



DECRETO No. 327

(26 JUL 2016)

Por medio del cual se modifica el anexo del Decreto No. 1522 del 30 de diciembre de 2015, mediante el cual se liquidó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal del 2016, aprobado mediante Ordenanza No. 020 de Noviembre 25 de 2015

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución 1788 del 6 de Julio de 2016, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, realizó el fenecimiento parcial de las reservas presupuestales por valor de **\$5.984.537.658.20**

Que según Resolución 1910 del 25 de Julio de 2016, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, realizó disminución de sus recursos por valor de **\$2.306.782.014.00** correspondientes al Sistema General de Participaciones – Salud.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia presupuestal 2016 en la suma de **\$ 8.291.319.672.20**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, en la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/CTE. (\$8.291.319.672.20)**, conforme al siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|--------|---|------------------|
| 1 | INGRESOS | 8,291,319,672.20 |
| 13 | INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS | 8,291,319,672.20 |
| 131 | FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO | 8,291,319,672.20 |
| 13101 | Sistema General de Participaciones - Salud | 2,306,782,014.00 |
| 13104 | Recursos del balance - Ley 819. | 5,984,537,658.20 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/CTE. (\$8.291.319.672.20)**, conforme al siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|--------|---|------------------|
| 2 | GASTOS | 8,291,319,672.20 |
| 23 | ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS | 8,291,319,672.20 |
| 231 | FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO | 8,291,319,672.20 |
| 2313 | Inversión - Recursos SGP | 2,306,782,014.00 |
| 2315 | Inversión - Recursos Propios | 5,984,537,658.20 |



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de Julio de 2016

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Gobernador de Nariño (E)

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto

Vo Bo.: Mario Fernando Benavides Jiménez
Secretario de Hacienda

Revisó: Pedro Andrés Rodríguez Melo
Jefe Oficina Jurídica